



Función Pública

Decreto 714 de 1999

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 714 DE 1999

(Abril 24)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 16 y 17 del Decreto-ley 1680 de 1991,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Suprímese en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los siguientes cargos:

No. de Cargos	Nivel y Denominación del Empleo	Código	Grado
Dirección y Asistencia al Presidente			
Uno (1)	Secretario de Información y Sistemas	140	41
	Ejecución		
Uno (1)	Conductor Mecánico	635	15

ARTÍCULO 2º. Créanse en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

No. de Cargos	Nivel y Denominación del Empleo	Código	Grado
Dirección y asistencia al Presidente			
Uno (1)	Jefe de Área	105	41
	Asesor		
Uno (1)	Asesor	210	35

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente los Decreto [1681](#) de 1991 y sus decretos reglamentarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de abril de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

JUAN HERNÁNDEZ CELIS.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

MAURICIO ZULUAGA RUIZ.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 43570. 4, mayo, 1999.

Fecha y hora de creación: 2026-02-04 01:28:16